



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00516

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA
FINANCIERA COFINCAFE
EJECUTADO: JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00516-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente la notificación por aviso del demandado diligenciada en la dirección física carrera 13 No.14- 26/30, de Santa Rosa de Cabal, Risaralda. a través de la empresa de mensajería "Am Corporative Services S.A.S." con constancia de "si reside"; empero, para tener como válida la notificación del señor Javier González Hernández, es necesario que primeramente se remita citatorio para notificación personal conforme a los postulados del artículo 291 del Código General del Proceso y, como en el plenario no se avizora el acatamiento a ello, es menester **REQUERIR** a la parte actora a fin de que acredite el agotamiento de la citación para notificación personal con anterioridad a la remisión del aviso.

Si previo a la notificación por aviso, no ha realizado la notificación personal, debe agotar el trámite completo, tal y como se ha indicado líneas atrás.-

Para lo anterior, la parte actora cuenta con el término de TREINTA (30) DÍAS siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de decretar el **DESISTIMIENTO TÁCITO** y dejar sin efectos la demanda de conformidad con el artículo 317 Ibídem.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

12 DE OCTUBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **161d38dc4147bdeb5902becceb5d65196a04822972a305c1f0001372126f3e63**

Documento generado en 11/10/2022 08:53:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>